

Número 3706

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 772/94-D que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador don Carlos Jiménez Martínez en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Luis Miguel Martínez López, Resurrección Tomás Corbalán y don Ricardo Martínez López y cónyuges (artículo 144 del Reglamento Hipotecario) en paradero desconocido, en reclamación de 420.427 pesetas de principal y otras 200.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

-Los saldos existentes en cuentas de todo tipo abiertas a nombre de los demandados en la Caja de Ahorros del Mediterráneo, y en especial en las cuentas números 14.953-25, 14.449-59 y 402.387-03 de la oficina urbana Gran Vía de Murcia 0.133.

-Los vehículos que figuren a nombre de los demandados en la Dirección General de Tráfico.

-Los saldos existentes en cuentas de todo tipo abiertas a nombre de don Ricardo Martínez López en la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

-Los vehículos que figuren a nombre de don Ricardo Martínez López en la Dirección General de Tráfico.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución, si les convinieren, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia, 21 de febrero de 1995.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 3707

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 163/91 seguido a instancias de Banco Zاراغوزano, S.A. representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra contra la mercantil Construcciones y Mantenimientos Industriales de Cartagena, S.A. en la persona de su legal representante don Joaquín López Abadía y contra sus respectivo cónyuge a los solos efectos del artículo 144 del

Reglamento Hipotecario, y contra doña Adela Rojas Jiménez y doña Isabel Jiménez Nieto y contra sus respectivos cónyuges a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 11.775.294 pesetas de principal más 4.500.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente propuesta providencia que literalmente dice así: "Por presentado el anterior escrito por el Procurador don Joaquín Ortega Parra únase a los autos de su razón. Tal como solicita notifíquese el traslado de postura a los demandados por medio de edictos, que se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose entrega del mismo al Procurador señor Ortega Parra para que cuide de su diligenciado y cumplimiento. Así lo propongo y firmo, doy fe. Conforme.—La Secretaria.—El Magistrado Juez.—Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma de traslado de postura a los demandados la mercantil Construcciones y Mantenimientos Industriales, S.A., y a los herederos desconocidos del fallecido don Joaquín López Abadía, a fin de que en el término de nueve días, podrá pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, expido la presente en Cartagena, 13 de febrero de 1995.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 3775

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 771/94, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Antonio Roca Martínez, María del Carmen Illán Ruiz, Rosa María Nicolás Pedreño, Antonio Roca Blaya y Artedecor, S.L., en reclamación de 2.049.706 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Artedecor, S.L., calle Carlos III, s/n., edificio Captesa (Murcia), don Antonio Roca Blaya y doña Rosa María Nicolás Pedreño, con domicilio ambos en calle Burruezo, número 5 en Murcia, doña Carmen Illán Ruiz y don Antonio Roca Martínez, ambos con domicilio en Avenida de la Constitución, número 3, 8.A en Murcia, y cónyuges de los anteriores a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le convinieren, habiéndose practicado ya el embargo sobre los siguientes bienes:

-Nómina que perciba don Antonio Roca Blaya de Artedecor, S.L.

-Nómina que perciba doña María Nicolás Pedreño de Mutua Murciana.

-Fincas registrales número 12.516 del Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia; 318 del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia y 51.725 del Registro de la Propiedad número Dos de Torrevecija.

-Remanente que pueda producirse en la subasta a celebrar en los autos 545/93 del Juzgado número Cuatro de Primera Instancia de Orihuela.

-En la ejecución de la hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Murcia sobre la finca 51.725, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, 7 de marzo de 1995.—El Secretario.

Número 3776

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio J. González-Conejero Martínez, en nombre y representación de Manuel Sánchez Baena, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Instituto Nacional de la Salud, versando el asunto sobre consolidación de grado personal y sus efectos retributivos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 472/95.

Dado en Murcia, 2 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3777

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don José Sánchez Paredes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio decl. men. cuant. rec. cantid., con el número 274/1990 a instancias del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de Sociedad Agraria de Transformación número 2.439, T.A.S., con D.N.I./C.I.F. F-30030753 domiciliado en diputación La Hoya (Lorca) contra Mariano Bernal Muñoz, con D.N.I./C.I.F. 23.093.263 domiciliado en diputación La Tova, La Parroquia (Lorca), en re-

clamación de la suma de 891.926 y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 9 de mayo y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda subasta, se señala el próximo día 6 de junio y hora de las 11,30 de su mañana, para la tercera subasta se señala el próximo día 5 de julio y hora de las 11,30 de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n., de esta ciudad, cuenta número 3067, clave 15, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del veinte por ciento de la valoración.

6.ª) Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

-98 ovejas a 7.900 pesetas, cabeza.
Valor sin cargas: Setecientas setenta y cuatro mil doscientas pesetas (774.200 pesetas).

-23 cabras a 10.200 pesetas, cabeza.
Valor sin cargas: Doscientas treinta y cuatro mil seiscientas pesetas (234.600 pesetas).

-65 corderos a 6.000 pesetas, cabeza.
Valor sin cargas: Trescientas noventa mil pesetas (390.000 pesetas).

-10 chotos a 6.000 pesetas, cabeza.
Valor sin cargas: Sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Dado en Lorca, 28 de febrero de 1995.— El Secretario.